



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002-952533259

fax nº 952533434

**EXTRACTO COMPRESIVO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESION
EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2.009.**

En la Villa de Frigiliana (Málaga), siendo las 13.10 horas del día veintitrés de diciembre de 2.009, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Javier López Ruiz, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. siguientes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JAVIER LOPEZ RUIZ (P.A.)

TENIENTES DE ALCALDE:

1º D. FRANCISCO MOYANO RODRÍGUEZ (P.A.)

2º D. DOMINGO GUERRERO RAMA (P.A.)

3º D. MARTÍN CARLOS MARTÍN GARCÍA (P.A.)

CONCEJALES:

D^a ALMUDENA GONZALEZ LORENZO (P.A.)

D^a M^a LOURDES FERNANDEZ NAVAS (P.A.)

D. ADOLFO MOYANO JAIME (P.S.O.E.)

D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO (P.P.)

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JOSÉ DOMINGO GALLEGO ALCALÁ

JUSTIFICAN SU INASISTENCIA: D. Antonio Manuel López Martín, D. Juan Carlos Castillo Delgado y D^a Jennifer Maudsley, ausencias que justifica el portavoz del PSOE por motivos laborales, con respecto de los Concejales del grupo PSOE que no pueden asistir a la sesión.

NO JUSTIFICA SU INASISTENCIA: Ningún Corporativo.

Asistidos por el infrascrito Secretario-Interventor D. José Domingo Gallego Alcalá.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Este punto del orden del día se deja sobre la mesa, por no estar redactado el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de noviembre de 2.009.

2º.- APROBACIÓN EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 13/09

Por Secretaría se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el pasado 21 de Diciembre de 2.009.

Sometido a votación el Pleno por siete votos a favor (6 P.A, y 1 P.P.) y la abstención de D. Adolfo Moyano (PSOE), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 13/09 para modificaciones de crédito dentro del vigente presupuesto municipal, con el siguiente resumen:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CREDITO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO QUE SE SOMETE A LA CORPORACIÓN EN PLENO

Suplementos de crédito

Partida	Denominación	Importe
Presup.		
441.601.02	Obras canaliz Aguas Pluviales Zona Almazara	24.680,62
441.611.10	Obras reurbanización C/ Rafael Alberti.	25.600,00
511.611.04	Obras Elim. Cableado y Antenas C/ Chorruelo.	65.000,00
459.611.02	Creación Plaza Pública en Avda. Carlos Cano.	6.000,00
451.489.03	Al Grupo de Coros y Danzas.	3.000,00
751.467.00	A Consorcios.	3.616,39

----	TOTAL.....	127.897,01 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Por anulación de los créditos de partidas del Presupuesto de gastos no comprometidos, según se relacionan a continuación 115.500,00 €.

Partida	Denominación	Créditos disponibles a minorar
Presup.		
121.212.00	Repar. y conserv. Casa Consistorial	1.500,00 €
121.216.00	Mantenim. Página Web	1.500,00 €
121.220.00	Material Oficina No Inventariable	6.000,00 €
121.222.00	Comunicaciones Telefónicas	4.000,00 €

121.222.01	Comunicaciones Postales	1.000,00 €
121.223.00	Gastos Transporte	1.000,00 €
121.224.01	Primas Seguro Admón. General	1.500,00 €
222.221.03	Combustible y Carburantes	2.000,00 €
222.221.04	Vestuario	2.500,00 €
222.625.01	Equipam. Prevención Riesgos Laborales...	2.000,00 €
451.212.02	Repar. Resto Edif. Mpales.	4.000,00 €
222.121.01	Retrib. Complement. 5 Policías	28.000,00 €
432.210.02	Arreglo Carriles	6.000,00 €
432.624.00	Adquisición de Vehículos	5.000,00 €
511.620.00	Embellec. Casco Histórico	1.000,00 €
731.221.01	Sumin. Energía Eléctrica Edif. Mpales	7.000,00 €
121.226.02	Publicidad y Propaganda	19.000,00 €
122.221.08	Productos de Limpieza y Aseo	8.500,00 €
442.210.01	Vías Públicas	14.000,00 €

TOTAL.....115.500,00 €

Con cargo a mayores ingresos sobre los presupuestados, según se relacionan a continuación 12.397,01 €

CONCEPTO DENOMINACION		PRESUPUESTADO	RECONOCIDO/ INGRESADO	A UTILIZAR
114.00	Impto s/ increm. Valor Terrenos	93.000,00	111.242,08	7.548,82
312.00	Guardería Mpal.	16.000,00	20.848,19	4.848,19

T O T A L12.397,01 €

TOTAL IGUAL A LOS SUPLEMENTOS DE CREDITO127.897,01 €

SEGUNDO: Proceder a la publicación del presente acuerdo en el B.O.P. y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a los efectos oportunos, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

3º.- APERTURA DEL TRÁMITE DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NNSSPP DE FRIGILIANA A LA L.O.U.A.

Por Secretaría se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Obras Públicas.

Sometido a votación el Pleno por unanimidad (6 PA., 1 P.P. y 1 PSOE) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Someter el documento “Adaptación Parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía del Planeamiento vigente de Frigiliana” a información pública por el plazo de UN MES, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como diario de mayor circulación provincial.

SEGUNDO: Solicitar informes de los órganos y entidades gestoras de intereses públicos afectados respecto de las nuevas determinaciones contempladas en el documento. En particular, se solicitará informe a:

- 1.- Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, en relación a la delimitación fijada en el documento Adaptación parcial para el Bien de Interés Cultural *Casa Rudosky* (actualmente en fase de incoación), así como al Bien de Interés Cultural del *Casco Histórico de Frigiliana*, que se encuentra en similar fase procedimental conforme a los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento.
- 2.- Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en cuanto a la delimitación de las vías pecuarias deslindadas referidas, así como la declaración de lugar de interés comunitario.

TERCERO: Solicitar paralelamente con el anterior trámite, valoración del documento a la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística en virtud del artículo 22.1/d del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre.

CUARTO: Una vez adoptado el acuerdo de aprobación por el pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se deberá publicar el mismo junto con el texto articulado del documento de adaptación parcial en el BOP de Málaga, con la advertencia de que el mismo no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto en el artículo 65.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, para que la Administración del Estado o comunidad autónoma formulen requerimiento con advertencia de posible ilegalidad. Seguidamente se deberá dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de urbanismo, junto con una copia del documento, a los efectos de su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

4º.- ADHESIÓN A LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA SOBRE EL PAGO DE LA DEUDA HISTÓRICA DEL GOBIERNO CENTRAL CON ANDALUCÍA EN ESPECIES.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la moción presentada por el Grupo Municipal Andalucista del Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola sobre el pago de la deuda histórica del Gobierno Central con Andalucía en especies, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Exposición de motivos

El Partido Andalucista de Fuengirola desea manifestar públicamente su más energético rechazo al pago en terrenos, o sea suelo público, de la denominada en el Estatuto de Andalucía como “Deuda Histórica” generada en concepto de la falta de presupuesto de acompañamiento que se produjo como consecuencia del traspaso de competencias con motivo de la consecución de la autonomía por el pueblo Andaluz, en los campos de Vivienda, Sanidad y Educación. Lo que ha provocado un notable retraso en Andalucía por la falta de fondos en estas áreas, debido a que el diferencial de Andalucía con el resto de territorios del estado y en

particular con las denominadas comunidades históricas no ha hecho sino incrementarse en estos 25 años, y denominada como histórica precisamente por su longevidad y persistencia.

Este despropósito y agravio con Andalucía por parte del estado se ha prolongado en el tiempo de forma extravagante, llegando incluso a incumplirse el propio estatuto de Andalucía aprobado tanto en el Parlamento Andaluz como en el Congreso de los Diputados y el Senado, así como por los andaluces en referéndum de forma mayoritaria, siendo el gobierno andaluz incapaz de llegar a un acuerdo con el gobierno central en plazo, demostrando así los primeros la incapacidad de defender los derechos de los andaluces, o lo que es peor, su partidismo, y los segundos demuestran la poca importancia que les merece el pueblo andaluz salvo como granero de votos cada cuatro años.

Tras valorar la deuda del estado con Andalucía fuera de plazo y de forma partidista tratando de hacer el menor daño posible al gobierno socialista del estado por parte de los socialistas andaluces, acogiéndose a la parte más baja de la horquilla recogida en el estatuto, sin tener en cuenta el incremento del coste de la vida ni otros factores de mayoración, perjudicando por tanto al pueblo andaluz, ahora los andaluces debemos soportar que el estado permute esa deuda que tras los diferentes pagos a cuenta se ha quedado en unos 784 millones de euros, por unos terrenos.

En este punto el Partido Andalucista no puede permitir el intento de engaño por parte del estado y la dejadez del gobierno andaluz puesto que estos terrenos ya son de los andaluces, sea la titularidad del estado o sea de la Junta esos terrenos son del pueblo andaluz, puesto que son suelo público de Andalucía, por tanto son los andaluces y será Andalucía la beneficiada de cualquier actuación sobre los mismos, independientemente de la administración que conste en las escrituras, por tanto un cambio notarial no puede pagar esta deuda con Andalucía, puesto que ya pertenece a Andalucía. Este gesto mezquino propio de la política colonial que el gobierno de Zapatero mantiene con Andalucía a pesar de prometer en la campaña de su primer mandato, que en 48 horas estaría resuelto el problema de la Deuda Histórica han pasado 6 años y sigue sin resolverse. Debemos también destacar en este punto la actitud servil del gobierno andaluz, al prometer al presidente Griñán que bajo ningún concepto aceptaría otra forma de pago que no fuera en metálico, claudicando a la presión partidista y aceptando el pago en especie de la mermada deuda, por unos terruños que pertenecen de hecho a los andaluces tomando el pelo por tanto y agraviando nuevamente a Andalucía.

Queremos también desde el Partido Andalucista destacar que a pesar de no recogerse en los presupuestos general del estado ni un solo euro en concepto de pago de la deuda, ningún diputado andaluz ha presentado enmienda en este sentido, en el de incluir el pago de la deuda, por lo que sorprende que ahora renieguen del acuerdo alcanzado, puesto que otra alternativa no hay debido a la exigencia temporal en el pago de la deuda por parte del estatuto.

*Por todo ello, el **Partido Andalucista** presenta la siguiente:*

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: *Exigir al gobierno de Andalucía la rectificación del acuerdo de pago de la denominación en el estatuto de autonomía como “Deuda Histórica”.*

SEGUNDO: *Exigir al gobierno andaluz que no acepte otra forma que no sea el pago de la “Deuda Histórica” en fondos y no en especies.*

TERCERO: *Proponer a los diputados andaluces en el congreso una enmienda o propuesta de partida extraordinaria según proceda, en la que se recoja el pago por parte del estado de la Deuda Histórica a Andalucía y se dote de fondos esta partida.*

CUARTO: *Exigir transparencia en el uso de esta cantidad, exigiendo asimismo que se use de forma solidaria, predominando el concepto de necesidad de inversión sobre el de afinidad en la inversión.*

Sometida la moción a votación, el Pleno por siete votos a favor (6 P.A. y 1 P.P.) y el voto en contra de D. Adolfo Moyano (PSOE) aprueba la misma, y acuerda la remisión del acuerdo de adhesión al Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas veinticinco minutos del día “ut supra” de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Sr. Presidente, de todo lo cual como Secretario, certifico.